



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 885-R-UNICA-2026

Ica, 27 de mayo de 2026

VISTO:

Los Informes N° 083 y 089-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 456 y 471-D-FCCTA-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a un (01) expediente para optar el **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación** y a un (01) expediente para optar el **Título Profesional de Licenciado en Arqueología** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario “*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*”;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **14 de mayo de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resolución Decanal N° 123-D-FCCTA-UNICA-2026** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **16 de abril de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**, mediante **Resolución Decanal N° 104-D-FCCTA-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 083 y 089-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes, estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **27 de mayo de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**



y el **Título Profesional de Licenciado en Arqueología** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 27 de mayo de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**; al bachiller de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	DE LA CRUZ MOQUILLAZA MARIESTRELLA MARY	20136157	TESIS	123-D-FCCTA-UNICA-2026

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA**; al bachiller de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	HUALLPA HUARCAYA MARIA ELENA	20121216	TESIS	104-D-FCCTA-UNICA-2026

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR